

traba *arenas de oro*... Para el logro de hacer dinero tenían que dar color legal a la nueva exacción, fundándola en el supuesto de «la propiedad del Ayuntamiento sobre las dos acequias mayores», propiedad, cuyo título civil de adquisición, ni entonces ni después, pudo exhibir el Ayuntamiento, por la razón polisíma de que semejante título no existe, ni por tanto, la supuesta propiedad podría acreditarse.

A base de ella, se consignaron en el presupuesto 225.000 pesetas, derramadas sobre las tahullas de este término municipal, conforme a la clasificación formada por la Junta de Hacendados, y a satisfacer por mitad entre propietarios y colonos, a los tipos de 3, 2 y 1 peseta por tahulla.

A la legua se vislumbraba que tal exacción, sin el amparo de un sólido fundamento legal, no podía traducirse sino como nueva carga impuesta a la propiedad territorial, en la zona del regadío murciano; propiedad que es la más genuina fuente de riqueza (por no decir la única) de nuestra tierra amada. La Real Sociedad Económica ¿podía mostrarse indiferente ante una exacción injusta por ilegal, lesiva a la propiedad y por ende, a los frutos que rinde? Este fué el alcance de la moción presentada, por la que se impugnó el nuevo arbitrio en su base o supuesto primordial (la propiedad de los cauces) por el autor de la moción, aunque salvando los debidos respetos a los maestros en derecho, cuya autorizada opinión se hubo de pedir en la junta, por tratarse de un problema que a tal punto se relaciona con el régimen jurídico del regadío murciano.

Defendida esta moción por su autor, con pruebas históricas suministradas en gran copia por murcianistas tan «sabidores» como Díaz Cassou y otros, fué débilmente impugnada por quienes, a su calidad de socios, aunaban la de concejales; y con tal carácter la combatieron, soslayando hábilmente la cuestión jurídica, y apoyándose no más que en el fin transcendental a que conspiraba el arbitrio: la mejora y el embellecimiento de que se halla tan necesitada nuestra ciudad, y el ejemplo de otros municipi-